

Facme se enfrenta a la OMC por la 'prescripción enfermera'

La Federación de Asociaciones Científico Médicos de España (Facme) y la OMC mantienen posturas enfrentadas sobre la regulación del uso y autorización de medicamentos por parte de los enfermeros. Facme critica la "postura tan cerrada" que mantiene la OMC.

MARÍA POVEDA

05/12/2007

Lo pueden llamar uso o autorización, repetición de la prescripción o como quieran, pero lo que para la Federación de Asociaciones Científico Médicos Españolas (Facme) está claro es que "Enfermería está en su derecho de reclamar que se dé una base legal sólida y apropiada al papel que ya ejerce en la práctica", ha dicho a Diario Médico José María Lobos, su presidente. Su opinión contrasta con la de la OMC, que emitió la semana pasada un nuevo posicionamiento sobre el tema, y que, según Lobos, "está anclada en posturas de hace cincuenta años".

La posible aprobación en el Consejo Interterritorial del miércoles del documento que desarrollaría la disposición adicional duodécima de la Ley del Medicamento, "más que algo positivo, es algo necesario y que no se puede demorar", ha explicado Lobos. En su opinión, el texto es un instrumento "sensato y más que adecuado" para regular el papel que ya ejerce el enfermero.

Sin embargo, la OMC mantiene que si la disposición adicional duodécima se interpreta en el sentido de que otros profesionales puedan prescribir, "pues no tienen otro sentido expresiones como usar o autorizar", la ley sería una norma inconstitucional.

Asimismo, la OMC alega que "prescribir un medicamento no implica sólo su primera administración, sino el seguimiento, a lo largo de toda la duración del tratamiento, de todos los efectos que pueda producir. Además, para poder valorar bien un cuadro clínico es preciso no sólo tener una sólida formación clínica, sino estar realizando una actividad clínica continuamente".

El enfermero, pieza clave

A esto el presidente de Facme replica que "lo que sucede en la práctica real de la medicina es que la posición de cercanía al paciente que tiene el enfermero le dota de un papel clave en la detección de problemas con la medicación".

Sobre la falta de formación del enfermero a la que alude la OMC, sugiere Lobos que "habría que dotar a los enfermeros de los mismos recursos de formación continuada que tiene el médico". En definitiva, la postura de Facme es la de "ajustar la legislación a la situación que se vive en las consultas desde hace, no uno ni dos, sino muchos años".

Andalucía regulará pronto

En cuanto el Interterritorial dé luz verde al desarrollo de la disposición duodécima, Andalucía "lo hará en poco tiempo", ha asegurado José Luis Rocha, secretario general de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud de Andalucía y miembro del grupo de trabajo que ha desarrollado el documento andaluz para el desarrollo de esta norma.

"El uso de medicamentos por los enfermeros encaja para aliviar el volumen de trabajo y ya se da. Es una oportunidad de hacerlo mejor y que el médico pueda dedicarse a tareas más complejas". Sobre la falta de formación de los enfermeros, Rocha justifica que "la aprobación de las especialidades de enfermería son una muestra del potencial de desarrollo que tiene la profesión".

Diario Médico